**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**
**CONSEJO DIRECTIVO**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2026**

Lugar: Virtual
Fecha: 13 de noviembre de 2026

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum a través de los correos electrónicos
2. Autorización para la incorporación de recursos al presupuesto de inversión del instituto – Conforme a la ordenanza 40 del 12 de noviembre de 2026
3. Autorización para la contratación de la estrategia Antioquia la Grande
4. Autorización para modificar el contrato C. I. CO1.PCCNTR.9675522-2026 de la máquina de los sueños – la nave 5.0
5. Autorización para la adición del contrato CO1.PCCNTR.9250188-2026 para la continuidad de la orquesta departamental de Antioquia - ODA
6. Autorización para traslados presupuestales entre proyectos de inversión del instituto

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

Se verifica asistencia de la siguiente manera:

Carolina Lopera Tobón, Presidente Consejo Directivo ICPA

Adriana Cecilia Serna Giraldo, Secretaria de Hacienda, Gobernación de Antioquia.

Laura Gallego Moscoso, Vicepresidenta Ejecutiva, PROANTIOQUIA

Mónica Patricia Ospina Londoño, Secretaria de Educación, Gobernación de Antioquia

Roberto Rave Ríos, Director Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

José Ignacio González Cardona, Secretario Técnico del Consejo Directivo

En el marco de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Departamental 40 del 12 de noviembre de 2026, por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, particularmente en lo relacionado con las adiciones presupuestales al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se solicita por parte del Director aprobación y autorización para adelantar las actuaciones presupuestales y contractuales, necesarias para garantizar la ejecución de los compromisos institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles y avanzar en el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle:

## 2. AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO

Se solicita autorización para incorporar al presupuesto de inversión del Instituto recursos por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($4.735.588.939), provenientes de adiciones de recursos de transferencias y recíprocos, liquidaciones contractuales, rendimientos financieros y reintegros del Fondo Especial del IDEA.

Estos recursos tienen destinaciones específicas y permitirán fortalecer diferentes proyectos y actividades institucionales, de acuerdo con la siguiente distribución:

**$4.000.000.000:** correspondientes a operaciones recíprocas de la Gobernación, destinados principalmente a la estrategia Antioquia la Grande ($3.000 millones), así como a la preparación de la Bienal 2027 ($650 millones), actividades culturales decembrinas ($280 millones) y el fortalecimiento de La Máquina de los Sueños – La Nave 5.0 ($70 millones).

**$308.986.516:** provenientes del reintegro del Fondo Especial del IDEA, destinados a actividades culturales decembrinas en los municipios ($208.986.516) y al concierto de cierre de temporada de la Orquesta Departamental de Antioquia ($100 millones).

**$278.924.189:** correspondientes a rendimientos financieros de libre destinación, para el fortalecimiento de proyectos de infraestructura cultural ($100.000.000), Patrimonio ($100.000.000) y circulación artística ($78.924.189).

**$12.725.681:** correspondientes a recursos de destinación específica de la Ordenanza 12, para financiar la evaluación de propuestas de la última convocatoria de Circulación.

**$134.952.553:** provenientes de liquidaciones contractuales, destinados al fortalecimiento de la estrategia La Máquina de los Sueños – La Nave 5.0.

La incorporación de estos recursos resulta fundamental para garantizar la ejecución de las

actividades programadas y avanzar en el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental.

En particular, se destaca la estrategia Antioquia la Grande, un musical de gran formato que congrega diferentes áreas artísticas como danza, música, teatro y circo, y que contará con una programación de circulación artística en las nueve subregiones del departamento. Dado que su ejecución está prevista para finales de noviembre y durante el mes de diciembre, resulta indispensable contar oportunamente con la disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos contractuales y logísticos requeridos.

## 3. AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTIOQUIA LA GRANDE

Se solicita autorización para adelantar la contratación de la estrategia Antioquia la Grande, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000), con las siguientes condiciones:

- Contratista: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías - EDTD S.A.S
- Objeto contractual: Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a las actividades logísticas necesarias para los encuentros subregionales en el Departamento de Antioquia, en el marco de los eventos culturales del proyecto musical “ANTIOQUIA LA GRANDE” a cargo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Valor: $3.000.000.000.

Esta contratación permitirá desarrollar la estrategia de circulación artística y cultural en las nueve subregiones de Antioquia durante el cierre de la presente vigencia, este será un musical de gran formato que integra música, danza, teatro y circo, garantizando la participación de diferentes expresiones artísticas y el acceso de las comunidades a una oferta cultural de gran formato.

## 4. AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE LA MÁQUINA DE LOS SUEÑOS – LA NAVE 5.0

Solicito dejar sin efecto la autorización previamente otorgada para adicionar este contrato por valor de $300.000.000 y, en su lugar, aprobar una nueva adición por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($515.433.719).

Los datos del contrato son los siguientes:

- Contratista: ACTIVA.

- Objeto contractual: “Contrato de mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a la ejecución de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de los encuentros subregionales correspondientes a la quinta versión del proyecto La Máquina de los Sueños LA NAVE, liderado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.
- Valor actual del contrato: $1.911.000.000.
- **Valor de la adición solicitada: $515.433.719.**
- Valor total del contrato con la adición: $2.426.433.719.

Esta modificación permitirá garantizar el desarrollo de las actividades previstas para la fase actual del proyecto, así como las acciones de cierre y circulación artística programadas para finalizar el año.

## 5. AUTORIZACIÓN PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTINUIDAD DE LA ORQUESTA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

Se solicita autorización para adicionar el contrato existente destinado a garantizar la operación y funcionamiento de la Orquesta Departamental de Antioquia, de acuerdo con la siguiente información:

- Contratista: Tecnológico de Artes Débora Arango
- Objeto contractual: Prestar el servicio para la operación y consolidación de los procesos artísticos, culturales y formativos de la Orquesta Departamental de Antioquia a cargo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2026
- Valor inicial del contrato: $ 3.000.0000.000
- Valor de la adición solicitada: $1.500.000.000 (Vigencia futura)
- Valor total del contrato con la adición: $ 4.500.000.000

Esta solicitud se encuentra amparada en la Ordenanza Departamental 35 del 9 de noviembre de 2026, artículo 38, mediante la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para la adición y prórroga del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.9250188-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio para la operación y consolidación de los procesos artísticos, culturales y formativos de la Orquesta Departamental de Antioquia a cargo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por valor de $1.500.000.000 con cargo a la vigencia 2027.

Esta adición permitirá garantizar la continuidad de la operación y consolidación de los procesos artísticos, culturales y formativos de la Orquesta, asegurando su funcionamiento y la continuidad de las actividades previstas.

6. **AUTORIZACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO**

Finalmente, se solicita autorización para realizar traslados presupuestales entre proyectos de inversión del Instituto, por valor total de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($106.400.572), de acuerdo con la distribución detallada en el formato adjunto de acuerdo de traslado.

De estos recursos:

$95.919.406 se trasladarían al proyecto de Circulación Artística y Cultural, específicamente a la actividad de contratación de operaciones logísticas para eventos.

$10.481.166 se trasladarían al proyecto de Estímulos, destinados a fortalecer la estrategia La Máquina de los Sueños, mediante la adición al contrato vigente.
Es importante precisar que los recursos objeto de traslado corresponden a saldos disponibles que no serán requeridos por los proyectos de origen, toda vez que no existen procesos de contratación pendientes de adelantar con cargo a estos recursos. Dichos saldos se generan principalmente por eficiencias en los procesos de adquisición y ejecución, particularmente en el proyecto de dotación, donde los valores finales de compra fueron inferiores a los inicialmente proyectados.

En consecuencia, su traslado no afecta el cumplimiento de las metas ni de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, ni compromete la ejecución de las actividades previstas en los proyectos que ceden los recursos. Por el contrario, esta redistribución permitirá optimizar la ejecución presupuestal y atender necesidades institucionales prioritarias relacionadas con las actividades territoriales y los compromisos programados para el cierre de la vigencia.

EL señor Director agradece la atención y solicita muy respetuosamente que las anteriores solicitudes puedan ser estudiadas y aprobadas a la mayor brevedad posible, precisa que por la fecha en la que nos encontramos, los tiempos para adelantar los procesos presupuestales y contractuales y ejecutar las actividades son especialmente ajustados. Sin embargo, contar oportunamente con estas autorizaciones es fundamental para aprovechar los recursos disponibles, garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos, cumplir los compromisos institucionales y cerrar la vigencia de la mejor manera posible.

**CONCLUSIONES DE LA SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Los ítems nombrados en el orden del día fueron **APROBADOS** por todos los miembros que se listan en la verificación de asistencia al inicio del acta y que corresponden al siguiente detalle:

1. Verificación de Quórum a través de los correos electrónicos
2. Autorización para la incorporación de recursos al presupuesto de inversión del instituto – Conforme a la ordenanza 40 del 12 de noviembre de 2026
3. Autorización para la contratación de la estrategia Antioquia la Grande
4. Autorización para modificar el contrato C. I. CO1.PCCNTR.9675522-2026 de la máquina de los sueños – la nave 5.0
5. Autorización para la adición del contrato CO1.PCCNTR.9250188-2026 para la continuidad de la orquesta departamental de Antioquia - ODA
6. Autorización para traslados presupuestales entre proyectos de inversión del instituto

Nota 1. Los correos recibidos con la aprobación y los documentos adjuntos serán anexos y hacen parte integral del acta.

**CAROLINA LOPERA TOBON**
Presidente Consejo Directivo

**JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ CARDONA**
Secretario técnico